GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015
ID N°: 293534
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Concepción, 29 de abril de 2015.

ADENDA N° 01

En la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 4 – Experiencia General en Obras, se Modifica:

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años cerrados correspondiente a los periodos 2005 al 2014, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30% *del monto total de la oferta* ***en construcciones de Pavimentaciones (adoquinado y/o empedrado).*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a construcción de Adoquinado en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.		*Si están conformados por 4 integrantes* ***o más*** *incluido el principal, cada uno de los demás integrantes debe cumplir con el 20% mínimamente del requisito." En caso de tres integrantes incluido el principal, cada uno de los integrantes que no sea el principal deberá cumplir con el 30 % mínimamente* *En caso de dos integrantes incluido el principal, el integrante que no sea el principal deberá cumplir mínimamente con el 40 % del requisito.*	*Si están conformados por 4 integrantes* ***o más*** *incluido el principal. El integrante principal debe cumplir por lo menos el 40% del requisito mínimo. En caso de tres integrantes incluido el principal, el principal deberá cumplir el 40 % como mínimo del requisito.* *En caso de dos integrantes incluido el principal, el principal deberá cumplir mínimamente con el 60% del requisito.*	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

En la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 5 – Experiencia Específica en Obras, se modifica:

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en al menos 3 (tres) contratos, realizados dentro los últimos diez (10) años cerrados, periodos (2005-2014), en Construcción de Pavimentaciones (adoquinado y/o empedrado), es decir 3 (tres) contratos como mínimos. • *El oferente deberá presentar copias simple de al menos 3 (tres) contratos correspondientes a Construcciones de Pavimentaciones (adoquinado y/o empedrado). Estos contratos deberán estar ejecutados dentro de los últimos 10 años cerrados (2005 al 2014) con las constancias de culminación de las obras.* • *En el caso que el oferente haya participado como integrante de un consorcio y/o Subcontratista la cantidad de contratos serán considerados según el porcentaje de participación. Por ejemplo si la participación es del 60%, se considerará 0,6 contrato, por lo que para llegar a la cantidad de 1 deberá ser sumado al porcentaje de participación de otro u otros contratos*	Debe cumplir con el requisito.		*Si están conformados por 3 integrantes* ***o más*** *incluido el principal, cada uno de los demás integrantes debe cumplir con el 25% mínimamente del requisito."* *En caso de dos integrantes incluido el principal, el integrante que no sea el principal deberá cumplir mínimamente con el 25 % del requisito.*	*Si están conformados por 3 integrantes* ***o más*** *incluido el principal. El integrante principal debe cumplir por lo menos el 50% del requisito mínimo.* *En caso de dos integrantes incluido el principal, el principal deberá cumplir mínimamente con el 60% del requisito.*	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

En la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 6 – Capacidad en materia de Personal, se aclara:

- **Que, el personal que permanecerá en la zona de obra deberá ser el jefe de obra debidamente identificado.**

En la Sección II, Criterios de Evaluación, punto 10 – Criterio para desempate, en el segundo punto, se modifica: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada:

1) Se analizará el ratio de liquidez (*activo corriente / pasivo corriente)* a través del Balance General y Estado de Resultado. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los últimos tres años cerrados (2011-2012-2013) será propuesto como el oferente adjudicado. En caso de continuar el empate

2) ***Se analizará la experiencia del oferente en la ejecución de obras, para lo cual el oferente proveerá la mayor cantidad de copias simples de facturas legales y/o contratos y estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) referente a la ejecución de construcción de Pavimentaciones (adoquinado y/o empedrado). De la sumatoria del valor total se determinará al oferente adjudicado. (el que obtenga el mayor monto total).***

Para consorcios: Se analizará el ratio de liquidez solo al principal (líder), y para la experiencia del consorcio se analizará en forma conjunta.

En la Sección IV – Condiciones Especiales de Contratos en el punto CGC 13.3, se modifica:

CGC 13.3	Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos, el reajuste se aplicará sobre bienes/servicios pendientes de suministro o ejecución una vez surgidas las variaciones establecidas en el presente punto. 1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula: $$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$ Donde: Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m" Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos. Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura. No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

En la Sección IV, Formularios: Se aclara que se deberá omitir las siglas LCO, que aparecen en los formularios, considerando que el presente proceso corresponde a una LPN.

En la Sección VII, Anexo I: Se aclara que el Oferente podrá presentar copia simple del Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC.

En la Sección VII, Anexo I: se excluye lo solicitado como: Documentos que demuestren que el Oferente cumple con los criterios para desempate

Obs: Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la U.O.C.